

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 14/06/2018					
ORGANO	PLENO	FECHA	14/06/2018	HORA COMIENZO	20:00
SESION	EXTRAORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACION	20.30
MIEMBROS DE LA CORPORACION					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. CARLOS BONÉ AMELA D. ^a ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE DIEGO SEGURANA CELMA D. IGNACIO BELANCHE ROCHE D. MARCELINO ALEGRE BAYO			D. MARÍA MORAL ELVIRA D. ROGER BERBEL COMPTE D. DAN FERRER CELMA		
SECRETARIA	INGRID LÓPEZ HORNO				
<p>Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.</p> <p>No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados en la cabecera</p> <p>La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.</p> <p>Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente</p>					
ORDEN DEL DIA					
1.- Aprobación, si procede, de la denominación oficial del municipio de Valderrobres y alegaciones sobre de las denominaciones propuestas por el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.					

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VALDERROBRES Y ALEGACIONES SOBRE DE LAS DENOMINACIONES PROPUESTAS POR EL DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

INTERVENCIONES

D. CARLOS BONÉ AMELA

La presidencia, da comienzo explicando que desde el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda se recibió un escrito de la Comisión Asesora de Toponimia de Aragón para cursar la normalización de los nombres geográficos, que se está estudiando toda la provincia de Teruel y presentan una serie de lugares del término municipal de Valderrobres para poder hacer alegaciones a las mismas y con plazo hasta el 20 de junio de 2018 para que se exprese el parecer del Ayuntamiento. También se incluye dentro de la toponimia, la denominación oficial del municipio, que tal y como expresa el escrito recibido "Por lo que se refiere al nombre de su localidad, hay que tener en cuenta que su denominación oficial corresponde al propio municipio..." por lo que, continúa explicando el Sr. Alcalde, considerando que ya lo han incluido, también se entiende que es el momento oportuno de cómo queremos que se llame este municipio, el propio Gobierno de Aragón empuja o quiere que se manifieste en cómo se denomina oficialmente el municipio, y se considera el momento y a través del Pleno para que pase a ser el nombre del municipio de manera oficial. El Sr. Alcalde enumera las propuestas de toponimia que ha hecho la Comisión Asesora de Toponimia de Aragón:

Topónimos Mapa	Concepto	Topónimo correcto
Valderrobres/Vall de Roures	Población	Valderrobres/Vall de Roures
La Magdalena	Ermita	Ermita de Santa Magdalena
Los Santos	Ermita	Ermita de los Santos/del Sants
Santa María	Iglesia	Iglesia Parroquial Santa Maria la Mayor/ Església parroquial de Santa Maria la Major
Estación		L'Estació
FC Val de Zafán		Vía Verde Val de Zafán
Río Seco	Río	Río/Riu Sec
Caixa	Pico	La Caixa
Embalse de Pena	Embalse	Embalse de Pena
Río Pena	Río	Río/Riu Pena
Río del Racó de Patorrat	Río	Río/Riu del Racó de Patorrat
Gúbies del Mas Roig		Gúbies del Mas Roig
Sant Miquel d'Espinalvá	Ermita	Sant Miquel d'Espinalbar
Tossal dels Tres Reis	Pico	Tossal del Rei
Barranco de Fachina	Barranco	Barranco/Barranc de Fagina
Coll de Tombadors	Pico	Coll de Tombadors
La Pícosa	Pico	La Pícosa

El Sr. Alcalde abre turno de deliberación a todos los Concejales para que aleguen lo que quieran.

D. MARCELINO ALEGRE BAYO

El Sr. Alegre manifiesta que no ve la necesidad de traducir Valderrobres a Vall de Roures, que él no tiene ningún dictamen sobre el tema, que lo que diga la mayoría le parece bien, que no tiene ningún problema.

D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

El Sr. Belanche manifiesta que de parte de Chunta Aragonesista, la doble denominación lo que hace es enriquecer, por lo que apuestan por la doble denominación. El Sr. Alcalde comenta que se puede entender que sea enriquecedor pero que lo que se plantea a través de la ley de lenguas, que aquí además del castellano se habla otra lengua, que vistos los topónimos de otros sitios, lo que se trata es de decir si la toponimia está de acuerdo con lo que se habla en esta zona, que con el resto de nombres, como la Caixa, la Pícosa, Coll de Tombadors etcétera no hay problema porque se entiende que aquí se nombran así, pero aquí la Iglesia Sta. Maria la Mayor, no se dice Església, se dice Iglesia, a lo mejor, no se sabe cómo se escribe correctamente pero la denominación "Església" es de catalán puro y duro, aceptando que se diga catalán de Aragón, si se ha de aceptar lo que se habla aquí es Iglesia pero no Església, e indudablemente en la denominación del municipio nadie jamás ha dicho Vall de Roures, siempre Valderrobres, por lo que la decisión no es un capricho, sino que es una traducción que hacen los catalanes no porque la gente de aquí lo llame así. Continúa que igual que no se hacen traducciones de otros municipios y Lleida es Lleida y Girona es Girona, Valderrobres es Valderrobres, y que a partir de ahora sólo tiene una denominación que es Valderrobres y no acepta tampoco la denominación de Església, que no se está de acuerdo con estas dos nomenclaturas. El Sr. Segurana comenta que es sencillo, que ni Església ni Vall de Roures no es como le enseñó a hablar su abuelo.

El Sr. Belanche quiere llamar la atención de que en la ley de comarcalización 7/2002 en su capítulo II, que tiene rango de ley, ahí recoge la denominación Valderrobres/Vall de Roures, y que está publicada en el BOA y en el BOE.

EL sr. Alcalde le responde que en su momento, cuando se crearon las Comarcas, les debieron consultar a los ayuntamientos, y dejaron la doble denominación, y que como municipio, porque no existía esa posibilidad porque siempre se ha llamado Valderrobres, y se le va a comunicar así al Gobierno de Aragón, a la Comarca y al de España como haga falta, que lo que pasara hace 16 años no lo sabe, pero que el equipo de Gobierno tiene la potestad para mantener el nombre de toda la vida y así lo dice en el escrito "la normalización de los nombres" que lo que no se quiere perder es la propia esencia, que no es enriquecerse, sino que se denomine como siempre se ha llamado y es Valderrobres y así no perder la esencia, por lo que se somete a votación.

El Sr. Belanche dice que no se va a oponer, pero que estando el rango de ley en la ley de creación de las Comarcas que es la que recoge la doble denominación del municipio, se va a abstener, asimismo propone hacer una votación separada de lo que sería la aprobación de la denominación del municipio y la aprobación del resto de las denominaciones de la toponimia de Valderrobres, el Sr. Alcalde comenta que si se tomó en un acuerdo de Pleno esa denominación, en ese momento tendría la doble nomenclatura, porque no tiene sentido, propone que se quede la única nomenclatura y que no venga nadie a decir cómo nos tenemos que llamar, se propone eliminar en el texto Vall de Roures y donde pone Església que se llame Iglesia, y el resto de nombres se considera que están bien porque es como se han denominado siempre en Valderrobres.

Se procede a la votación de la denominación del Municipio de Valderrobres:

VOTACIÓN

A FAVOR:

7

PP

D. CARLOS BONÉ AMELA
D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN
D. JESÚS VILLORO ARNAU
D. CARLOS SOROLLA GIL
D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU
D. ENRIQUE SEGURANA CELMA

	PAR	
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
ABSTENCIÓN: 1	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por mayoría absoluta:

PRIMERO. La denominación oficial como única y exclusiva del municipio con el nombre de Valderrobres

SEGUNDO. Comunicar al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y a la Comarca del Matarraña el presente acuerdo.

Se propone la votación de la denominación del resto de toponimia propuesta por la Comisión Asesora de Toponimia de Aragón:

Topónimos Mapa	Concepto	Topónimo correcto
Valderrobres/Vall de Roures	Población	Valderrobres
La Magdalena	Ermita	Ermita de Santa Magdalena
Los Santos	Ermita	Ermita de los Santos/del Sants
Santa María	Iglesia	Iglesia Parroquial Santa María la Mayor/ Església parroquial de Santa Maria la Major
Estación		L'Estació
FC Val de Zafán		Vía Verde Val de Zafán
Río Seco	Río	Río/Riu Sec
Caixa	Pico	La Caixa
Embalse de Pena	Embalse	Embalse de Pena
Río Pena	Río	Río/Riu Pena
Río del Racó de Patórrat	Río	Río/Riu del Racó de Patórrat
Gúbies del Mas Roig		Gúbies del Mas Roig
Sant Miquel d'Espinalvá	Ermita	Sant Miquel d'Espinalbar
Tossal dels Tres Reis	Pico	Tossal del Rei
Barranco de Fachina	Barranco	Barranco/Barranc de Fagina
Coll de Tombadors	Pico	Coll de Tombadors
La Pícosa	Pico	La Picossa

VOTACIÓN

A FAVOR: 8	PP	D. CARLOS BONÉ AMELA D. ª ASUNCIÓN GINER BARBERÁN D. JESÚS VILLORO ARNAU D. CARLOS SOROLLA GIL D. MARIANO MINGUEZ MICOLAU D. ENRIQUE SEGURANA CELMA
	PAR	
	PSOE	D. MARCELINO ALEGRE BAYO
	CHA	D. IGNACIO BELANCHE ROCHE

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad:

PRIMERO. La denominación oficial de Iglesia parroquial Santa María la Mayor/la Major y el resto de topónimos tal y como se había propuesto por parte de la Comisión asesora de Toponimia de Aragón:

Topónimos Mapa	Concepto	Topónimo correcto
Valderrobres/Vall de Roures	Población	Valderrobres
La Magdalena	Ermita	Ermita de Santa Magdalena
Los Santos	Ermita	Ermita de los Santos/del Sants
Santa María	Iglesia	Iglesia Parroquial Santa María la Mayor/la Major
Estación		L'Estació
FC Val de Zafán		Vía Verde Val de Zafán
Río Seco	Río	Río/Riu Sec
Caixa	Pico	La Caixa
Embalse de Pena	Embalse	Embalse de Pena
Río Pena	Río	Río/Riu Pena
Río del Racó de Patórrat	Río	Río/Riu del Racó de Patórrat
Gúbies del Mas Roig		Gúbies del Mas Roig
Sant Miquel d'Espinalvá	Ermita	Sant Miquel d'Espinalbar
Tossal dels Tres Reis	Pico	Tossal del Rei
Barranco de Fachina	Barranco	Barranco/Barranc de Fagina
Coll de Tombadors	Pico	Coll de Tombadors
La Picosá	Pico	La Picossa

SEGUNDO. Comunicar al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y a la Comarca del Matarraña el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Carlos Boné Amela

Ingrid López Horno